

La Corte confirmó una condena a 17 años de prisión a un ex policía en un caso similar al de Chocobar

11/07/2021

La Corte Suprema confirmó por unanimidad la condena a 17 años de prisión a un ex policía mendocino por un caso de «gatillo fácil» con muchas similitudes con la situación del uniformado bonaerense Luis Chocobar.

El máximo tribunal rechazó una última apelación presentada por la defensa del ex sargento Santiago Ramón Ochoa Campos, condenado por un tribunal local por «homicidio en estado de emoción violenta».

Ochoa, hoy de 56 años, fue condenado por matar a un presunto ladrón, Cristian Videla, que intentó ingresar a su casa en junio de 2013.

Videla y un acompañante –según se reveló en el juicio– desistieron del atraco e intentaron huir, pero a unos 100 metros de la vivienda Ochoa disparó su arma e impactó a la víctima en la parte posterior de la cabeza.

La Corte Suprema, con los votos de los jueces Carlos Rosenkrantz, Elena Highton de Nolasco, Juan Carlos Maqueda, Ricardo Lorenzetti y Horacio Rosatti, consideró que el último recurso presentado por la defensa del ex policía –a cargo de Pablo Livio Cazabán y Juan Pablo Chales– «resulta inadmisibile».

El fallo se conoce cuando todavía no fueron difundidos los fundamentos de la condena contra Chocobar, a dos años de prisión en suspenso, por homicidio en exceso del cumplimiento

de un deber contra Juan Pablo Kukoc -entonces tenía 17años-, quien asaltó e hirió de gravedad a un turista estadounidense en el barrio porteño de La Boca.

Una de las razones de la condena de Ochoa fue que no se pudo probar que los asaltantes estuvieran armados y, según la acusación fiscal, el uniformado le disparó a Videla cuando estaba huyendo del lugar y no representaba un peligro que justificara su legítima defensa.

La Corte mendocina, al confirmar en segunda instancia (antes de la intervención de la Corte Federal) la condena, evaluó que sólo Ochoa disparó y que no repelió un ataque de los asaltantes sino que los persiguió y les tiró.